



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0353 -2012-MPN/A

Nasca, 10 OCT. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía emitir Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de su función;

Que, desde el mes de Enero 2011 a la actualidad se viene cumpliendo con el Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos, a través de la División de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicio a la Población y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AGRADECER Y FELICITAR a la Ingeniera Química JAQUELINE MILAGROS HUACHACA POMA identificada con DNI. N° 41592550, por su valioso apoyo en el cumplimiento de la meta del "PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS" a través de la División de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicio a la Población y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Nasca, realizado desde el mes de Enero 2011 a la actualidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 10 OCT. 2012

.....
Eulogia Yolanda Zamora Leguina
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde